



— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de un centro para la recogida, clasificación y almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos: baterías de plomo y residuos metálicos identificados por los siguientes códigos de la Lista Europea de Residuos (LER): 16 06 01*, 17 04 01, 17 04 02, 17 04 03, 17 04 04, 17 04 05 y 17 04 11.

— Ubicación:

La instalación está proyectada en la parcela 11 del recinto industrial "Los Álamos" de Plasencia (Cáceres). Coordenadas: huso 29 (WGS84), X = 747.144, Y = 4.433.638.

— Instalaciones y equipos:

- La superficie de la nave en la que se desarrollará la actividad es de 650 m² dividida en:
 - Planta, 580 m².
 - Oficinas, 50 m² en 2 plantas.
 - Sala, 30 m².
 - Aseo, 3,8 m².
- Báscula.
- Carretilla.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones ante la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2013 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte público n.º 139, denominado "Barroco Porquera III", situado en el término municipal de Valverde del Fresno. (2013080309)

Con fecha 11 de diciembre de 2012 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Barroco Porquera III" del



Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, en el término municipal de Valverde del Fresno. Operaciones que fueron previamente anunciadas en los DOE n.º 157, de 14 de agosto de 2012 y n.º 206, de 24 de octubre de 2012.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, ubicadas en la localidad de Cáceres, calle Arroyo de Valhondo n.º 2, CP 10080, y en el Ayuntamiento de Valverde del Fresno, sito en la plaza de la Constitución n.º 5, CP 18890, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el DOE, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de enero de 2013, El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2013080357)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; ctra. San Vicente, 3 Badajoz.

Mérida, a 23 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.